No. GS- 2026 - 092012 **-DISAN**

Bogotá D.C, 07 OCT 2026

Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201553-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-060201 del 08 julio 2026, el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados, obrando en calidad de director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato del asunto al intendente Julio Cesar Sierra Romero jefe grupo de mantenimiento y control equipos biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000864-DISAN informe de supervisión del 05/01/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013838-DISAN informe de supervisión del 20/02/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018624-DISAN informe de supervisión del 05/03/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018624-DISAN informe de supervisión del 05/04/2026.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-037792-DISAN informe de supervisión del 05/05/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049426-DISAN informe de supervisión del 05/06/2026.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 31/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-060451-DISAN informe de supervisión del 09/07/2026.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026- 070143-DISAN informe de supervisión del 05/08/2026.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2026 y el 31/08/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-085836-DISAN informe de supervisión del 21/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201553-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3.
Contratista	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS
Representante legal	NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.056.590,00 OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$40.000.000,00 CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	$125.056.590,00 CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 DE DICIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 DE JULIO 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 NOVIEMBRE 2026
Adiciones	$40.000.000,00
Modificatorios	MOD 001 DEL 2026
Prorrogas	30 NOVIEMBRE 2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Bcw

- El 21 de septiembre del 2026 mediante recibido a satisfacción 04 ante la jefatura financiera del hospital central, la factura electrónica JM 12216 por un valor de $1.133.713,00 UN MILLON CIENTO TREITA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes a mantenimientos correctivos, de un Video broncoscopio y un video enteroscopio

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	CUMPLE	NO CUMPLE
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON (INCLUYE CAMBIO E INSTALACION)	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE TRABAJO REF: FCT		X
6		CAMBIO E INSTALACIÓN CANALES DE AIRE / AGUA REF: AWT		X
7		CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYAS (SETX4) REF: BSA		X
8		CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION-RUBBER	X	
9		CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION- NOZZLE		X
10		CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCION FSA		X
11		CAMBIO E INSTALACIÓN GUIA DE LUZ REF: LGB		X
12		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL		X
13		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA BALÓN BALOON TUBE		X
14		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR ENTEROSCOPIO		X
15		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM ENTEROSCOPIO		X
16		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC ENTEROSCOPIO		X
17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOPROCESADOR	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 400		X
18		CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 500		X
19	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ DE XENON XL4400 (INCLUYE CAMBIO E INSTALACION)	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DE CONTROL		X
20	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRO DE TRANSPORTE (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN SOPORTE ATRIL DE MANDOS		X
21	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTROLADORA PB20 (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA WT-4		X
22	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL. (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE BIOPSIA FCT		X
23		CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION RUBBER		X
24		CAMBIO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ANGULACION GUAYAS BSA		X
25		CAMBIO E INSTALACIÓN TENSORES GUAYAS DRUMS SET X 4		X
26		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL GASTRO O COLONO		X
27		CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION NOZZLE		X
28		CAMBIO E INSTALACIÓN AWT CANAL DE AIRE AGUA		X
29		CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE SUCCION		X
30		CAMBIO E INSTALACIÓN CAMARA DE VIDEO CHA		X
31		CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL AUXILIAR DE IRRIGACION PARA COLONOSCOPIO		X
32		CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCION FSA		X
33		CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL VIDEODUODENOSCOPIO		X

34		CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA CONECTOR DE VIDEO SET X 2		X
35		CAMBIO E INSTALACIÓN CILINDRO DE SUCCION		X
36		CAMBIO E INSTALACIÓN AW500 VALVULA DE AIRE/AGUA		X
37		CAMBIO E INSTALACIÓN SW500 VALVULA DE SUCCION		X
38		CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYA DEL ELEVADOR		X
39		CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO		X
40		CAMBIO E INSTALACIÓN UÑA ELEVADORA VIDEODUODENOSCOPIO		X
41		CAMBIO E INSTALACIÓN DWA EJE CENTRAL TORRE DE MANDOS		X
42		CAMBIO E INSTALACIÓN PERILLA DE FRENO L/R		X
43		CAMBIO E INSTALACIÓN MAIN COVER CUBIERTA PRINCIPAL SECCION DE MANDOS		X
44		CAMBIO E INSTALACIÓN CUERPO PRINCIPAL FMS		X
45		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR GASTRO, COLONO , DUODENO		X
46		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM GASTRO, COLONO, DUODENO		X
47		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC DUODENO		X
48		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR OM PARA GASTRO, COLONO MAGNIFICACION		X
49		CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SP PARA GASTRO		X
50		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DE TAPA CONECTOR DE VIDEO SET UP		X
51		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHASIS PRINCIPAL TIPO 2		X
52		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA CONECTOR DE VIDEO500		X
53		CAMBIO E INSTALACIÓN TORNILLOS	X	
54		CAMBIO E INSTALACIÓN PROBADOR DE FUGAS		X
55	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S (INCLUYE CAMBIO E INSTALACIÓN)	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO		X
56		CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCT PARA BRONCO		X
57		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO		X
58		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHA PARA BRONCO		X
59		CAMBIO E INSTALACIÓN DE LGB PARA BRONCO		X
60		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RUBBER PARA BRONCO		X
61		CAMBIO E INSTALACIÓN DE DRUM´S PARA BRONCO	X	
62		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROLLER PARA BRONCO	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**RECURSO HUMANO:** El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con	X	

	el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. **Nota 1 :** el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: 3102454506 - Ing. Milena Rivera	X	
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota**: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, respuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X	
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X	

13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X	
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X	
18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (91%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X	
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X	
21	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
22	**Garantía por repuestos genuinos**: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X	
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X	
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	10/09/2026	
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales periódicos después de

realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 125.056.590,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 106.408.363,33	85,09%
Valor total facturado	$ 106.408.363,33	85,09%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 106.408.363,33	85,09%
Valor pendiente de entrega	$ 18.648.226,67	14,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	21/09/2026	$1.133.713	JM12216	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Supervisor Contrato N° 96-7-201553-25
Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Bogotá, 21 de Septiembre de 2026
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201553-25
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS
NIT del contratista:	800088519-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$85.056.590,00** **VIGENCIA 2025: $42.479.100,00** **VIGENCIA 2026: $42.577.490,00** **MOD 001 ADICIÓN: $40.000.000,00**
Plazo de ejecución:	INICIO: 01/12/2025 TERMINO: 30/06/2026 PRORROGA: 30/112026
Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_ x__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO** Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E) Supervisor Contrato No. 96-7-201553-25

Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. 06/08/2026 al 10/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3.	$1.133.713,00	$1.133.713,00	N/A	$1.133.713,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa alta de almacén teniendo en cuenta que es un mantenimiento.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JM 12216	16/09/2026	$1.133.713,00		$1.133.713,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.133.713,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Item	Obligación contractual o especificación técnica	cumplió	
		si_ no___	Observaciones y evidencias
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA GRUPO 3	Si_X_ No___	N/A

IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Supervisor Contrato No. 96-7-201553-25

HOCEN
CENTRAL DE CUENTAS
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

JOMEDICAL S.A.S.

NIT : 800,088,519 - 0
CRA 7 124 25
BOGOTA - COLOMBIA
6375177 6295958
financiera@jomedical.com
Responsables de IVA- Gran contribuyente ICA Bogotá - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	HOSPITAL CENTRAL DIREC.DE SANIDAD PONAL.		
NIT	830,067,597 - 4	**Teléfono**	5159000
Dirección	CARRERA 59 No 26 - 24 CAN	**Vendedor**	Reparación Equipos FUJIFILM
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	9.999
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	11018-11067

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - JM 12216

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-16	14:58:08
Expedición	2026-09-16	15:20:50
Vencimiento	2026-11-16	

Cod.v	Descripción	Ref. Fabr.	Cant	V. Unit	IVA	V. TOTAL
33	GOMA DE ANGULACION - RUBBER	68B980421A	1	327,700.00	62.263,00	389.963,00
33	TENSORES DE ANGULACION DRUMS X2	DRUMS BRONCO	1	225,000.00	42.750,00	267.750,00
33	TORNILLOS DE PERILLA UD X2	111M170351T	2	70,000.00	26.600,00	166.600,00
33	TORNILLOS EN CRUZ X3	111M170353T	3	70,000.00	39.900,00	249.900,00
33	ROLLER X2	23B9446050	2	25,000.00	9.500,00	59.500,00

Total Items 5

Total Bruto	952,700.00
I.V.A.	181,013.00
Subtotal	1,133,713.00
Total a Pagar	**$ 1.133.713,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 1.133.713,00 Cuota 1 Vence el 2026-11-16

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ciento Treinta Y Tres Mil Setecientos Trece Pesos Mcte

OBSERVACIONES

COTIZACION N° COJ-EM-0696-2026
#$16-01-02-001;96-7-201553-25;Aldair.zapata2815@correo.policia.gov.co#$
REPARACION DE VIDEOENTEROSCOPIO MARCA FUJIFILM
MODELO EN-450 S/N RC361A035

COTIZACION N° COJ-EM-0720-2026
#$16-01-02-001;96-7-201553- 25;Aldair.zapata2815@correo.policia.gov.co#$
REPARACION DE VIDEOBRONCOSCOPIO MARCA FUJIFILM
MODELO EB-530T S/N 1B084K143

RECIBIDO
CENTRAL DE CUENTAS
SUJETO A VERIFICACIÓN

Firma Elaborado por : SEBASTIAN GARCI

Firma Recibido

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764097186178 **aprobado en** 2025-08-19 **vigente** 24 Meses, **prefijo** JM **desde el número** 10001 **al** 20000

CUFE :0c6b210818ea5ad8ca3e5b612113aa22db4e1c8125b6ab9bb41be09547ec086bb06c4448b876584bf961f7c66ecc912f

ORIGINAL

JOMEDICAL
equipos médicos

www.jomedical.com
servicioalcliente@jomedical.com
jomedical@jomedical.com
PBX: (601) 6371865

JM-CAF 0526

CERTIFICACIÓN

Yo **CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO** con Cédula de Ciudadanía **Nº 16.697.486 de Cali,** y como **REVISOR FISCAL DE JOMEDICAL S.A.S.** Bajo gravedad de juramento certifico:

Que he revisado las planillas de los últimos seis (6) meses de liquidación de nómina de la Compañía **JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S. JOMEDICAL. S.A.S. NIT N° 800.088.519-0**

Que en dichas planillas todos los empleados están inscritos y aparecen causadas las provisiones de nómina respecto de los aportes de seguridad social en lo referente a:

Aportes de Salud
Aportes de Pensiones
Aportes a la ARL

Que adicionalmente en dichas planillas todos los empleados están inscritos y aparecen causadas la provisión de nómina respecto a los aportes parafiscales en lo referente a:

Caja de Compensación, Sena, e ICBF

Igualmente certifico que la Compañía se encuentra a PAZ y SALVO de acuerdo con la reglamentación vigente, por los conceptos anteriormente relacionados.

Que siendo hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 he verificado los pagos inclusive los Aportes correspondientes al mes de SEPTIEMBRE 2026.

Se expide la presente certificación a los (10) días del mes de SEPTIEMBRE 2026.

Con Destino a: **HOSPITAL CENTRAL DIRECCION SANIDAD DE LA POLICIA**

CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO
REVISOR FISCAL
C.C. Nº 16.697.486
T.P. Nº 29991-T

Nelly C. Vega Cuello

NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal.
C.C. Nº 51.682.866

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800088519
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVDA CRA 7 124 25	TELÉFONO:	6375177
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6034403708	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		634079236	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	12	$ 4.562.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	15	$ 7.529.700
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 168.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	5	$ 1.784.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	13	$ 4.153.400
		SUBTOTAL:	46	**$ 18.198.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	1	$ 219.400
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 626.400
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	$ 755.000
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 219.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 275.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	$ 2.564.700
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 1.281.900
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	26	$ 10.721.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 717.700
		SUBTOTAL:	50	**$ 17.381.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	43	$ 4.900.700
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	2	$ 158.500
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	2	$ 236.600
		SUBTOTAL:	47	**$ 5.295.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	50	$ 1.376.200
		SUBTOTAL:	50	**$ 1.376.200**

OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 366.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	47	$ 3.972.600
		SUBTOTAL:		$ 4.338.600

VALOR SIN MORA:	$ 46.487.300
VALOR MORA:	$ 103.200
TOTAL PAGADO:	$ 46.590.500



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/04/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800088519 JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 7 124 25 Teléfonos:

Dirección electrónica: comercioexterior@jomedical. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/03/1990

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/03/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 2: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 3: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/12/2019	C.C.	16697486	CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/11/2018	C.C.	51682866	NELLY CECILIA VEGA CUELLO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS identificado(a) con NIT 8000885190 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038333100 desde el 26 de Septiembre de 2003, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CERTIFICACION

Yo Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, certifico que al Contrato de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos genuinos para los equipos biomédicos de las diferentes marcas y servicios asi: (esco, Hamilton, refrigeración y cadena de frio, natus, bowa, cadwell, pentax, general electric, wescor, elitech, thermo fisher scientific/shandon, biomerieux, matachana, soring, carl zeiss, btl, barkey, fujinon e innomed, linvatec y richard wolf) de los diferentes servicios del hospital central de la policía nacional PN Hocen No. 96-7-201553-25 suscrito con el Proveedor JOMEDICAL S.A.S, con Factura No. JM 12216 del 16/09/26, no se le realiza "Entrada de Almacén" por cuanto no se están recibiendo insumos tangibles según lo estipula la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de Recursos Logistico de la Policial Nacional de Colombia" donde en el ítem 2.13.11 hace referencia a Repuesta no ha Actividades

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA

Almacenista Hospital Central PONAL

Humana

Scanned with CamScanner

Contrato

Recepción de artículos

s

prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
25	JM 10665	-	15/12/2025 4:00 PM	15/12/2025 8:00 AM	31.264.147,5 COP	34.709.500 COP	41.293.595 COP	41.293.595 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
25	JM10310	-	16/01/2026 2:37 PM	19/01/2026 12:00 PM	31.264.147,5 COP	21.069.486 COP	25.072.688 COP	25.072.688 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
25	JM-11692	-	22/03/2026 11:13 AM	25/06/2026 12:00 PM	31.264.147,5 COP	12.781.000 COP	15.209.390 COP	15.209.390 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
25	JM 11640	-	17/06/2026 11:16 AM	25/06/2026 12:00 PM	31.264.147,5 COP	19.915.107 COP	23.698.977,33 COP	23.698.977,33 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
	JM 12216	-	16/09/2026 2:58 PM	16/09/2026 12:00 PM		952.700 COP	1.133.713 COP	1.133.713 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

